CONTRATO 14/2015

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa Nº 11/2015 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: "*Construcción de Empedrado y Canalizaciones".* Calle Curupayty e/Avda. Paraguay y Julia Miranda Cueto de Estigarribia. *FONACIDE*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Colón c/Virgen del Rosario, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, y el Prof. Julio César Lobatti Benítez con C. I. Nº 1.140.308, Secretario General, ambos con domicilio legal en la misma ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma: **"CALERA DEL SUR S. R. L.**", con RUC Nº 80054373-4, domiciliada en la Calle Virgen del Rosario c/ Paraná de la ciudad de General Artigas, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada por el Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, con Cédula de Identidad N° 1.201.157, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALIZACIONES".** Calle Curupayty e/Avda. Paraguay y Julia Miranda Cueto de Estigarribia. *FONACIDE*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);----------**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC; ----------**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 003 (FONACIDE), incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes: Noventa millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 286.415.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 11/2015, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 84/2015 de fecha: 29 de julio de 2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1- El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta 120 días.----------
5.2- Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

5.2.1- Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10 % del monto del contrato, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 120 (ciento veinte) días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
1		**PREPARACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1		Marcación y replanteo	M2	976	600	585.600
2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1		Excavación no clasificada. Para perfilada de rasante.	M3	125	20.000	2.500.000
2.2		Terraplenes.	M3	10	25.000	250.000
3		**CORDÓN**				
3.1	72131701-002	Colocación de cuneta cordón de hormigón	ML	208	48.000	9.984.000
3.2		Colocación de cordón enterrado de hormigón de 0,5x0,20x0,30	ML	11	120.000	1.320.000
4		**EMPEDRADO**				
4.1		Pavimento tipo empedrado.	M2	872	28.000	24.416.000
4.2		Compactación y relleno de espacios entre piedras con trit. 6ta.	M2	872	4.000	3.488.000
5		**CANALIZACIONES**				
5.1		Excavación no clasificada	M3	90	20.000	1.800.000
5.2		Cimiento de piedra bruta colocada. Incluye cabezales de alcantarillado según diseño.	M3	67	250.000	16.750.000
5.3		Hormigón en masa para piso de canal.	M3	9,6	1.200.000	11.520.000
5.4		Losetas de H° A° para accesos a viviendas	M3	1	1.200.000	1.200.000
6		**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO**				
6.1		Excavación no clasificada y retiro de tubo existente de 60 cm de diámetro.	M3	8,5	120.000	1.020.000
6.2		Losa de H° A° según diseño	M3	1,2	1.200.000	1.440.000
6.3		Piedra bruta colocada. Incluye cabezales	M3	3,5	250.000	875.000
6.4		Hormigón en masa para piso de alcantarilla	M3	0,49	1.200.000	588.000
7		**LIMPIEZA FINAL**				
7.1		Limpieza final y entrega de obras.	GL	1	1.500.000	1.500.000
		Precio Total (IVA Incluido):				**79.236.600**

Monto Total: (Guaraníes: Setenta y nueve millones, doscientos treinta y seis mil, seiscientos).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es hasta 90 (noventa) días; la construcción se realizará en la Calle Curupayty e/Avda. Paraguay y Julia Miranda Cueto de Estigarribia, situada en el Barrio Nº 1 del Distrito de General Artigas.----------

8- Normas Técnicas

Las obras deberán ser entregadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- Valor y Precios del Contrato

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 79.236.600.- (GUARANÍES: Setenta y nueve millones, doscientos treinta y seis mil, seiscientos) IVA INCLUIDO.----------

10- Documentaciones

La CONTRATISTA deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la CONTRATANTE, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2015; en el RUBRO 520 "Construcciones", según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30 %.----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la Contratista fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la Contratista desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.------
e. Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la Contratista en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.--
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la Contratista.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la Orden de entregar la obra de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

13.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.--------

13.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

14- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la Contratista. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la Contratante.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

16- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

.....
Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Víctor Daniel Morel De Los Santos
"Calera del Sur S. R. L."